



FACULTAD DE CIENCIAS
(UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)

Guía para las Prácticas Externas de los Grados de la Facultad de Ciencias

Curso 2015/16



Índice

1. Normativa vigente para la realización de Prácticas Externas en Empresas	3
2. Convocatoria de Prácticas de Verano	3
2.1. Solicitud	3
2.2. Adjudicación	4
2.3. Incorporación a la Entidad Colaboradora	5
2.4. Durante las Prácticas	7
2.5. Después de las Prácticas	8
3. Prácticas durante el Curso	9
4. Preguntas Frecuentes	10

DOCUMENTOS ANEXOS

Doc. 1: Impreso de solicitud de Prácticas Verano	19
Doc. 2: Impreso de Solicitud General de Prácticas de la Facultad de Ciencias	20
Doc. 3: Documento de Aceptación de Prácticas	21
Doc. 4: Solicitud de reconocimiento y/o inclusión en el SET	22
Doc. 5: Declaración jurada de haber cumplimentado la encuesta P.6-IV	23

1. Normativa vigente para la realización de Prácticas Externas en Empresas/Organismos

Las Prácticas Académicas Externas se definen como las actividades realizadas por estudiantes de los grados tutelados por la Facultad de Ciencias (FCC) en Entidades Colaboradoras (empresas privadas, profesionales, organismos públicos) y supervisadas por la FCC de la Universidad de Córdoba (UCO).

La normativa que rige las prácticas externas en la Facultad de Ciencias de la UCO es la siguiente:

- o Real Decreto 1791/2010 (BOE de 30/12/2010), por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- o Real Decreto 592/2014 (BOE de 30/07/2014), por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- o Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la UCO, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno del 26 de noviembre de 2014.

Este último documento está disponible en la página web de la Facultad de Ciencias (www.uco.es/ciencias).

Las Prácticas Externas vienen recogidas, como una actividad **voluntaria** y reconocible por créditos, en los documentos Verifica correspondientes a los Grados de Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Física y Química de la UCO. En todo caso, se incluirán en el Suplemento Europeo al Título, según se establece en el Real Decreto 592/2014.

2. Convocatoria de Prácticas de Verano

Las prácticas de verano se convocan de forma anual, en los meses de abril-mayo del correspondiente curso académico. Esta convocatoria se publica en la página web de la Facultad de Ciencias y se notifica mediante el envío de correos electrónicos a los estudiantes de los Grados de la Facultad de Ciencias, así como en las redes sociales oficiales del Centro (Twitter: [@Fac_CienciasUCO](https://twitter.com/Fac_CienciasUCO) y Facebook: [Facultad de Ciencias UCO](https://www.facebook.com/Facultad.de.Ciencias.UCO)).

IMPORTANTE: Las prácticas de verano se podrán realizar desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

2.1. Solicitud

Los alumnos de la Facultad de Ciencias podrán solicitar prácticas de verano en empresas, siempre que cumplan los siguientes **requisitos** en el momento de la solicitud:

- Estar matriculados en cualquiera de los Grados ofertados por la FCC durante el curso académico en el que se vayan a realizar las Prácticas Externas.

- Haber superado los 60 créditos del módulo de formación básica y al menos otros 60 créditos.
- No haber completado los 240 créditos de que consta el Grado.
- Haber abonado el seguro complementario (*Seguro "Cum Laude"*) al seguro escolar que establezca la UCO para este fin (este seguro complementario se suscribe una vez se han adjudicado las prácticas).

Estos mismos requisitos son de aplicación al alumnado visitante, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias y con el Reglamento de Alumnado Visitante de la UCO.

Así mismo, podrán realizar Prácticas Externas los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la FCC y hayan abonado el seguro establecido por la UCO para este fin.

La solicitud se realiza entregando y registrando el **Doc.1** (véase anexo de esta guía), debidamente cumplimentado, en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias (*sita en Edificio Paraninfo, 1ª planta, derecha*).

2.2. Adjudicación de prácticas de verano

La adjudicación de las prácticas de verano se realiza según un orden de preferencia establecido de acuerdo a los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. Las prácticas externas se adjudican en sesión pública mediante petición de los estudiantes. El **orden de preferencia** antes mencionado será el siguiente:

- 1º Estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a Empresas/Organismos en las que estén aseguradas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.
- 2º Alumnos que no hubieran realizado prácticas con anterioridad.
- 3º Número de créditos restantes para completar los propios del Título (tendrán preferencia los alumnos con menor número de créditos pendientes).
- 4º Nota media del expediente académico (tendrán preferencia los alumnos con mejor nota media).

Estos criterios se incluyen en la Solicitud entregada por el estudiante en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias y se recordarán oportunamente al inicio de cada sesión pública de adjudicación.

En caso de no existir convenio previo con la Entidad Colaboradora, el estudiante que inicie la tramitación de un convenio de colaboración tendrá derecho a escoger dicha Entidad para realizar las prácticas en el primer año de establecimiento del convenio.

IMPORTANTE: *La renuncia expresa por parte del estudiante a unas prácticas de Empresa/Organismo ya adjudicadas, sin que exista causa justificada, supondrá su exclusión en la siguiente convocatoria de prácticas de verano. Asimismo, no podrá realizar prácticas tuteladas por la Facultad de Ciencias en Entidades Colaboradoras en ese curso académico y el siguiente.*

El alumno escogerá como **Tutor Académico** a un Profesor de la Facultad de Ciencias. El **Tutor Académico** tendrá las siguientes responsabilidades:

- Asesoramiento en la cumplimentación del Documento de Aceptación de las Prácticas Externas, incluyendo las competencias específicas de la titulación requerida.
- Realizar el seguimiento durante el período de prácticas del estudiante, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Tutor de la Entidad Colaboradora.
- Evaluar la Memoria de Prácticas entregada por el estudiante. Se recomienda especial atención a los Tutores de estudiantes de los Grados de Biología y Física, ya que la realización de Prácticas Externas puede conducir al reconocimiento de créditos de optatividad.
- Cumplimentar *on-line* la encuesta relativa al procedimiento P.6-II, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=170

2.3. Incorporación a la Entidad Colaboradora

Una vez adjudicadas las prácticas, se suministrarán los datos de contacto de los estudiantes a las Entidades Colaboradoras, para su conocimiento, de modo que estas pueden contactar previamente (si así lo desean) con los estudiantes para iniciar la formalización de los trámites de incorporación. No obstante, en la página web de la Facultad de Ciencias se publicará la información de las personas de contacto designadas por las Entidades Colaboradoras para que, una vez publicadas, los alumnos se pongan en contacto con ellas.

En esta fase habrá de aportarse la siguiente **documentación**:

- o **Cuatro originales** del Documento de Aceptación de Prácticas (**Doc.3**), debidamente **cumplimentados a ordenador** y firmados por el alumno, el Tutor Académico y el Tutor de la Entidad Colaboradora. Este impreso será finalmente revisado por el personal de Gestión Académica del Decanato de Ciencias y aprobado por el Vicedecano de Calidad y Extensión Universitaria, mediante la rúbrica de su firma.
- o Seguro complementario “Cum Laude”. Este seguro puede formalizarse en periodo oficial de matrícula al formalizar ésta, solicitando la inclusión. Una vez finalizado el periodo oficial de matrícula, podrá suscribirse personalmente a través de un formulario en la siguiente página web (*inactivo en periodo de matrícula*): <https://aties.acetravelinsurance.com/CumLaude/PA>

Para obtener el seguro, se deberá seleccionar el programa de estudios:

Cum Laude Programa Estable

Esta documentación se entregará en la oficina de Gestión Académica del Decanato de la Facultad de Ciencias al menos 5 días hábiles antes de la incorporación a las prácticas.

La **Entidad Colaboradora designará un Tutor**, cuyas **funciones**, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias serán las siguientes:

- Seguir la realización del Proyecto Formativo proyectado por la Entidad Colaboradora.
- Realizar el seguimiento durante el período de prácticas del estudiante, donde deberá ponerse en contacto con el Tutor Académico.
- Revisar y dar el visto bueno a la Memoria de prácticas realizada por el estudiante, la cual deberá incorporar su firma y el sello de la Entidad Colaboradora.
- Expedir un certificado acreditativo de la actividad realizada por el estudiante, en el que aparezca de forma expresa el número de horas totales, el periodo de prácticas, las actividades realizadas y las competencias adquiridas por el estudiante al realizar dicha actividad.
- Cumplimentar la encuesta relativa al procedimiento P.6-III del Sistema de Garantía del Título de Grado.

2.4. Durante las prácticas

El estudiante deberá incorporarse físicamente a la Entidad Colaboradora durante el período de realización de las prácticas, que deberá ser como mínimo de un mes (salvo excepciones puntuales recogidas por el Centro).

Se recomienda comenzar en este período la redacción de la Memoria de prácticas, que deberá presentarse a la finalización del período de prácticas. De esta forma, el Tutor de la Entidad Colaboradora podrá revisar y dar el visto bueno a la Memoria, la cual deberá incorporar su firma y el sello de la Entidad Colaboradora. **La Memoria se ajustará a la plantilla disponible en la página web del Centro:**

<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/principal/practicas-externas/impresos.html>

Deberá contener los siguientes apartados:

1. Ficha de la Práctica.
2. Descripción de la Entidad colaboradora.
3. Descripción del trabajo desarrollado.
4. Valoración del trabajo desarrollado.
5. Problemas planteados y procedimientos de resolución.
6. Aportaciones de la práctica realizada al aprendizaje.
7. Evaluación de la práctica y sugerencias de mejora.
8. Bibliografía.
9. Anexos.

Se recomienda que el Tutor Académico contacte con el Tutor de la Entidad Colaboradora con el fin de realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. Esta información será importante con vistas a la posterior evaluación de dichas prácticas que deberá realizar el Tutor Académico.

2.5. Después de las prácticas

Una vez finalizado el período de prácticas en la Empresa u Organismo, el estudiante deberá realizar las siguientes acciones en el plazo de un mes:

- Cumplimentar la encuesta relativa al procedimiento P.6-IV. Esta encuesta se realiza on-line en el siguiente enlace:

https://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=170

Se accederá con el usuario de correo-e y la contraseña UCO. Esta etapa se ha de realizar obligatoriamente de forma previa a la entrega de la Memoria de Prácticas.

- Entregar en Secretaría de la Facultad de Ciencias (*sita en el Aulario Averroes*):
 - Un ejemplar de la Memoria de Prácticas, que **deberá incorporar la firma del Tutor de la Entidad Colaboradora y el sello de la Empresa/Organismo**.
 - Copia compulsada del certificado acreditativo de la realización de las prácticas expedido por la Entidad colaboradora, y que **deberá incluir expresamente el número total de horas de prácticas**, el periodo de prácticas y las actividades realizadas por el estudiante en la Entidad Colaboradora.
 - Copia del Documento de Aceptación de Prácticas cumplimentado (**Doc.3**).
 - Solicitud de reconocimiento y/o inclusión en el Suplemento Europeo al Título (SET) (**Doc.4**) cumplimentada.
 - Declaración jurada (**Doc.5**) en la que el estudiante declara haber realizado **la encuesta relativa al procedimiento P.6-IV**.

Una vez entregada la documentación en Secretaría, ésta será enviada al Tutor Académico para su evaluación, que será posteriormente refrendada por el Vicedecano de Calidad y Extensión Universitaria tras su estudio por parte de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias y/o la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En cada uno de los Grados de la FCC, según consta en los correspondientes documentos "VERIFICA", las Prácticas Externas podrán ser reconocidas de la siguiente manera:

- Grado de Biología: se podrán reconocer hasta 6 créditos como parte del módulo de créditos optativos o podrán considerarse como parte del Trabajo Fin de Grado hasta el equivalente a 6 créditos.
- Grado de Química: podrán considerarse como parte del Trabajo Fin de Grado hasta el equivalente a 6 créditos.
- Grado de Bioquímica: podrán considerarse como parte del Trabajo Fin de Grado hasta el equivalente a 6 créditos.
- Grado de Ciencias Ambientales: podrán considerarse como parte del Trabajo Fin de Grado hasta el equivalente a 6 créditos.
- Grado de Física: se podrán reconocer como parte del módulo de créditos optativos.

IMPORTANTE: A los estudiantes de último curso de los Grados de Biología y de Física que deseen reconocer las Prácticas Externas como créditos optativos, se les recomienda que realicen todo este proceso con la máxima celeridad de modo que puedan completarlo antes de solicitar la defensa del TFG, ya que la defensa del TFG solo puede hacerse si se han superado todas las asignaturas. Asimismo, es deseable que realicen las prácticas con anterioridad al mes de septiembre.

3. Prácticas durante el curso

Se convocarán Prácticas de Empresa durante el curso académico a petición de las Entidades Colaboradoras que así lo deseen. Para ello, aquellas Empresas/Organismos interesadas en ofertar prácticas, deberán ponerse en contacto con este Centro en el siguiente correo electrónico: ramiro.marquez@uco.es

Estas ofertas de prácticas se difundirán a través de la página web de la Facultad de Ciencias y de la Oficina de Orientación Laboral de la Facultad de Ciencias.

Existe la posibilidad de que el estudiante contacte con una Empresa/Organismo para realizar prácticas externas, previa autorización de la Facultad de Ciencias.

El procedimiento que se aplicará en estos casos es similar al de las Prácticas de Verano, a excepción de la adjudicación, que no se hará en sesión pública.

IMPORTANTE: Las prácticas durante el curso académico se podrán realizar desde el 1 de octubre al 30 de junio.

4. Preguntas frecuentes

¿Dónde puedo solicitar información sobre las Prácticas Externas?

En Gestión Académica del Decanato de la Facultad de Ciencias, sita en el Edificio de Gobierno (Paraninfo), 1ª Planta – derecha, en el horario establecido.

¿Cuál es el horario de atención al público para solicitar información sobre las Prácticas Externas?

El horario de Gestión Académica del Decanato de la Facultad de Ciencias, es el siguiente:

De Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

¿Dónde puedo encontrar el Impreso de solicitud de prácticas?

El impreso está disponible en el siguiente link de la página del Centro:

<http://www.uco.es/ciencias/principal/practic-as-externas/impresos.html>

¿Dónde debo entregar el Impreso de solicitud de prácticas?

En Gestión Académica del Decanato de la Facultad de Ciencias (Edificio de Gobierno, 1ª Planta, Derecha).

¿A partir de qué curso puedo solicitar prácticas externas?

A partir de 3º de Grado, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en cualquiera de los grados ofertados por la Facultad de Ciencias durante el curso académico en el que se vayan a realizar las Prácticas Externas.
- Haber superado los 60 créditos del módulo de formación básica y al menos otros 60 créditos.
- No haber completado los 240 créditos de que consta el grado.
- Haber abonado el seguro complementario al seguro escolar que establezca la UCO para este fin.

¿Cuál es la duración mínima para realizar prácticas externas?

La duración mínima es de un mes, aunque podrá ser algo inferior de forma excepcional.

¿Puedo realizar prácticas externas durante todo el año?

SÍ. Una vez formalizada la matrícula a primeros de octubre, y hasta el 30 de junio del siguiente año, dentro del curso académico, el alumno podrá realizar prácticas donde desee.

Después de esta fecha, las prácticas se enmarcarán dentro de la Convocatoria General de Prácticas de Verano, donde la adjudicación de las plazas se hará en concurso público, mediante unos criterios de selección publicados previamente en la Convocatoria.

¿Debo estar matriculado en el curso actual para poder optar a las prácticas externas?

Sí. Es indispensable.

¿Qué documentos debo presentar para realizar las prácticas?

El Documento de Aceptación de Prácticas cumplimentado por cuadruplicado, junto con el Seguro de Accidentes.

Nota: Las firmas deben ser originales y todo escrito a ordenador menos las firmas que deben ser originales.

¿Dónde puedo encontrar el Documento de Aceptación de Prácticas?

El Documento de Aceptación de Prácticas está disponible en el siguiente link de la página web del Centro: <http://www.uco.es/ciencias/principal/practicas-externas/impresos.html>

¿Dónde debo entregar el Documento de Aceptación de Prácticas?

En Gestión Académica del Decanato de la Facultad de Ciencias (Edificio de Gobierno, 1ª Planta, Derecha).

¿Qué orden debo seguir para las firmas del Documento de Aceptación de Prácticas?

Se recomienda este orden:

- 1º. Firma del Alumno.
- 2º. Firma del Tutor Académico.
- 3º. Firma del Tutor de la Entidad Colaboradora.

Una vez que el documento tenga esas tres firmas, firmará el Vicedecano de Calidad y Extensión Universitaria, que le da así el VºBº.

Nota: Solo en la Convocatoria de Verano, a los alumnos que realicen sus prácticas fuera de la provincia de Córdoba, se permitirá que la firma del Vicedecano se haga antes que la firma del Tutor de la Entidad Colaboradora.

Tengo que rellenar el Anexo de Prácticas y no sé quién es mi Tutor Académico

Puedes elegir a cualquier Profesor de la Facultad de Ciencias que quiera ser tutor de prácticas.

¿Cuántas horas de trabajo necesito para reconocer un crédito?

Para cada crédito de Prácticas Externas serán necesarias 25 horas de trabajo del alumno

¿Puedo reconocer créditos como parte del módulo de créditos optativos o podrán considerarse como parte del Trabajo Fin de Grado?

Depende de cada Titulación, como se explica en la siguiente tabla:

GRADO	Reconocimiento de CRÉDITOS OPTATIVOS		TRABAJO FIN DE GRADO *	
	Sí	Hasta 6 créditos	Sí	Hasta 6 créditos
Biología	Sí	Hasta 6 créditos	Sí	Hasta 6 créditos
Bioquímica	No	---	Sí	Hasta 6 créditos
Ciencias Ambientales	No	---	Sí	Hasta 6 créditos
Física	Sí	A determinar	No	---
Química	No	---	Sí	Hasta 6 créditos

(*) Para considerar los créditos como parte del Trabajo de Fin de Grado, debe haberse incluido previamente en la Solicitud de la Oferta de Trabajos Fin de Grado.

¿Son obligatorias las Prácticas Externas?

NO. Las Prácticas Externas de todos los Grados de la Facultad de Ciencias son Extracurriculares. Vienen recogidas como una actividad voluntaria y reconocible por créditos en los documentos Verifica correspondientes a los Grados de Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Física, y Química, de la UCO.

¿Cuál es la diferencia entre Prácticas Curriculares y Extracurriculares?

Las Prácticas Curriculares son obligatorias; los estudiantes de una titulación tienen que realizarlas para superar una asignatura; por tanto, su contenido y duración están marcados por la universidad. Las Extracurriculares son prácticas que los estudiantes realizan por su propio interés para seguir formándose.

¿Puedo abrir un nuevo Convenio de Prácticas?

SÍ. El único requisito es que no exista Convenio firmado previamente con la misma Empresa/Organismo.

¿Cómo puedo hacerlo?

Para ello tendrías que dirigirte al Decanato de la Facultad de Ciencias donde, previo contacto o no con la empresa, deberás aportar los datos necesarios para la firma del Convenio de Colaboración entre la Empresa/Organismo y la Universidad de Córdoba.

¿Cuándo puedo abrir un Convenio de Prácticas?

El Convenio de Prácticas puede abrirse en cualquier momento, pero si quieres usarlo para la Convocatoria de Verano, tienes de fecha límite hasta 30 de abril, con el fin de que dé tiempo a tramitar la firma de dicho Convenio.

Si abro un nuevo Convenio de Prácticas, ¿tendría asegurada una plaza en la Empresa/Organismo?

Sí. Por deferencia al alumno que aporta los datos necesarios para la firma del Convenio, al menos una de las plazas ofertadas será para él.

En el caso de la Convocatoria General de Prácticas de Verano, el resto de las plazas ofertadas por esa Empresa/Organismo, serán sacadas a concurso público.

¿Dónde puedo consultar si una Empresa/Organismo tiene Convenio con la Universidad de Córdoba?

En la página web del Centro, en el apartado “Prácticas académicas externas: normativa y documentación” encontrarás dos listados en pdf:

1. **Listado de Convenios para Prácticas de Alumnos en Empresas más utilizados por la Facultad de Ciencias**, donde puedes consultar las Empresas/Organismos, ordenadas por población y fecha de la firma del Convenio, en las que algún alumno de la Facultad de Ciencias ha realizado prácticas con anterioridad.

El hecho de que una Empresa/Organismo aparezca en este listado en una población no implica que necesariamente pueda encontrarse solamente en esa población, sino que puede tener sedes o delegaciones en otros lugares.

2. **Listado de Convenios para Prácticas de Alumnos en Empresas de la UCO**, donde puedes consultar todas las Empresas/Organismos que tienen Convenio con la Universidad de Córdoba a propuesta de un Centro en concreto.

El hecho de que la firma de un Convenio haya sido a propuesta de un Centro distinto de la Facultad de Ciencias no implica que el alumno no pueda realizar prácticas en dicha Empresa/Organismo, ya que dicho Convenio no lo firma con un Centro, sino con la Universidad de Córdoba.

¿Son remuneradas las Prácticas en Empresas?

Por Convenio, las Prácticas en Empresa no son remuneradas, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la legislación vigente. En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral.

Con el seguro obligatorio, ¿puedo realizar Prácticas Externas?

NO. Para realizar Prácticas Externas necesitas suscribir el seguro complementario "Cum Laude".

¿Dónde puedo suscribir el Seguro de Accidentes requerido para la realización de Prácticas Externas?

Actualmente se denomina seguro complementario "Cum Laude" y se expide por la Secretaría de la Facultad de Ciencias durante el período de matrícula. Durante el resto del curso se puede tramitar en la siguiente página web:

<https://aties.acetravelinsurance.com/CumLaude/PA>

¿Qué periodo comprende la Convocatoria de Prácticas de Verano?

Desde el 1 de julio hasta el comienzo del curso siguiente.

¿Puede un alumno de intercambio (Erasmus, Séneca, etc.) solicitar prácticas de verano?

SÍ. Puede solicitar las prácticas mediante el envío de la solicitud correspondiente mediante correo electrónico a la dirección que se indique en la Convocatoria.

¿Puede un alumno visitante solicitar prácticas de verano?

NO. De acuerdo con el Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias y con el Reglamento de Alumnado Visitante de la UCO, los alumnos visitantes no cumplen los requisitos para realizar Prácticas Externas.

¿Puedo enviar la solicitud de prácticas por correo electrónico?

NO. Salvo que se indique expresamente lo contrario en la Convocatoria o seas un alumno de intercambio que se encuentre realizando una estancia en ese momento.

En caso de no poder asistir a la reunión de la adjudicación de plazas, ¿puede asistir alguien en mi nombre?

SÍ. Puedes pedir a un compañero o familiar que acuda a la reunión en tu nombre.

¿Puedo realizar Prácticas Externas cuando haya leído el Trabajo Fin Grado?

SÍ. Siempre y cuando mantengas la condición de alumno y no cierres el expediente, válido hasta el 30 de septiembre.

¿Puedo solicitar una práctica ofertada para una Titulación diferente a la indicada en la Convocatoria?

En principio no, a no ser que una vez realizada la primera adjudicación de plazas ofertadas, quede libre y elevemos la consulta a la Empresa/Organismo.

Hay veces que nos indican que sí es posible; en otros casos no lo es. La decisión, por lo tanto, queda supeditada a la respuesta de la Empresa/Organismo.

He consultado el listado de la Oferta de Prácticas de Verano y he visto que no hay ninguna Empresa/Organismo de mi localidad. ¿Es posible que aún pueda aparecer alguna oferta más por mi zona?

SÍ, es posible. En tal caso se haría pública antes de la adjudicación de las plazas.

¿Puedo solicitar prácticas una vez se haya realizado la adjudicación de las plazas?

SÍ, siempre y cuando quede libre alguna plaza ofertada en la Convocatoria General de Prácticas de Verano.

Pasada la adjudicación de las plazas, ¿puedo solicitar una práctica en un lugar no ofertado?

NO. Tendrías que haberlo solicitado antes de la publicación de la Convocatoria General de Prácticas, hacia finales de abril.

He solicitado prácticas en la convocatoria publicada por ENRESA, pero hasta finales de mayo o primeros de junio, no me dirán si estoy admitido. ¿Puedo entregar la solicitud de Prácticas de Verano aun sin saber si me han aceptado en ENRESA?

SÍ. El hecho de entregar la solicitud de Prácticas de Verano no implica que necesariamente vaya un alumno a realizar una práctica; solo significa que está interesado en alguna/as de las prácticas ofertadas, con lo cual no habrá penalización alguna. Pero si un alumno recibe la adjudicación de una plaza (previa petición del alumno) y luego la rechaza, será penalizado sin poder hacer prácticas el curso próximo (salvo causa de fuerza mayor o debidamente justificada).

He consultado el listado de empresas de la Convocatoria General de Prácticas de Verano, ¿son las únicas empresas a las que podemos optar?

SÍ, salvo que en alguna de las actualizaciones de este listado aparezca una nueva empresa antes de la adjudicación de las plazas.

He visto el listado de Prácticas de Verano de este curso y no aparece la empresa en la que realicé prácticas en la pasada convocatoria. ¿Qué ha podido suceder?

Es posible que aún no hayamos recibido la oferta de prácticas por parte de la empresa, a pesar del plazo establecido para ello. No obstante, si la recibimos antes de la adjudicación de las plazas, se hará pública.

También es posible que la empresa no quiera este año acoger alumnos en prácticas.

He realizado ya mis prácticas externas y tengo que entregar la Memoria de Prácticas, pero no sé dónde debo entregarla y si hay algún formato a tal efecto en el que pueda fijarme para realizarla.

Una vez finalizada las prácticas, la Memoria de prácticas, junto con el resto de la documentación, debe entregarse en la Secretaría del Centro (sita en el Aulario Averroes), donde debe entregar la siguiente documentación:

- Certificado de la Empresa que indique período de realización y nº de horas de las prácticas.
- Memoria elaborada y firmada por el alumno y con el Vº Bº de la empresa, sobre las actividades realizadas.
- Fotocopia del Modelo de Aceptación de Prácticas.
- Declaración jurada de cumplimentación encuesta P.6-IV del SGC del Título de Grado correspondiente.

La Memoria debe ajustarse a una plantilla disponible en la página web del Centro:

<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/principal/practicas-externas/impresos.html>

Dicha Memoria deberá contener los siguientes apartados:

1. Ficha de la Práctica.
2. Descripción de la Entidad colaboradora.
3. Descripción del trabajo desarrollado.
4. Valoración del trabajo desarrollado.
5. Problemas planteados y procedimientos de resolución.
6. Aportaciones de la práctica realizada al aprendizaje.
7. Evaluación de la práctica y sugerencias de mejora.
8. Bibliografía.
9. Anexos.

No se admitirán Memorias que no se ajusten a dicho formato.

Voy a matricularme en un máster cuya fecha límite de inscripción es el 3 de octubre. Necesito cerrar mi expediente, pero hasta el 30 de septiembre no se acaban las prácticas que estoy realizando. ¿Puedo cerrar antes mi expediente sin necesidad de esperar a tal día y seguir con mis prácticas hasta tal fecha?

NO. Mientras tu expediente esté abierto puedes realizar las prácticas, pero si lo cierras, no puedes continuar realizando dichas prácticas, dado que el convenio sólo es válido si mantienes la condición de alumno.

Por tanto, debes continuar con tus prácticas hasta el final de las mismas, según consta en el documento de aceptación que firmasteis previamente.

Ya he realizado mis prácticas externas y me dirijo a cumplimentar la encuesta online P.6-IV relativa a la misma disponible en la web antes de entregar la memoria de prácticas, pero tengo un problema al entrar con mi usuario y contraseña de la UCO. Cuando introduzco mis datos dice que “yo no estoy sujeto a ningún Grado u Máster en la Facultad de Ciencias”. ¿Qué hago en este caso? ¿Es obligatorio cumplimentar esta encuesta?

Si tienes problemas para rellenar tu encuesta, debes notificárnoslo al Decanato lo antes posible a los siguientes correos electrónicos: ramiro.marquez@uco.es o mafuentes@uco.es y a la mayor brevedad posible, solucionaremos tu problema.

La encuesta se ha de realizar obligatoriamente de forma previa a la entrega de la Memoria de Prácticas.

He realizado mis prácticas externas, pero quería saber si es obligatorio entregar la memoria de prácticas, ya que a mí no me hacen falta los créditos para finalizar la carrera.

SÍ, es obligatorio entregar la memoria de prácticas si eres alumno/a de Grado, pero no en el caso de alumnos de extinción de las Licenciaturas.

¿Podría saber la fecha límite para entregar la memoria de prácticas, así como toda documentación relacionada con el reconocimiento de créditos de Grado o su inclusión en el Suplemento Europeo al Título por realización de prácticas externas?

SÍ, la fecha está marcada por el plazo de 1 mes después de haber finalizado tus prácticas.

Rellenando el Documento de Aceptación me he dado cuenta de que me piden la fecha del convenio de referencia, ¿dónde puedo encontrarlo?

En la página web del Centro, en el apartado “*Prácticas académicas externas: normativa y documentación*”, encontrarás un Listado de Convenios en pdf para Prácticas de Alumnos en Empresas más utilizados por la Facultad de Ciencias, con todas las fechas de referencia. Si

alguna no se encuentra, porque se haya firmado recientemente, diríjase al despacho de Gestión Académica del Decanato de la Facultad de Ciencias, donde se la facilitaremos.

He realizado un Erasmus este curso académico y para ello tuve que sacarme el Seguro complementario correspondiente, también llamado Cum Laude. ¿Me serviría este seguro para poder realizar las prácticas de verano?

NO, dado que este seguro solo es válido para programas de intercambios "Seguro Cum Laude Programa de Intercambio", y el que se necesita para las prácticas externas es el "Seguro Cum Laude para Programas Estables".

DOCUMENTOS ANEXOS

(Ver páginas siguientes)



DOC-1

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO
Universidad de Córdoba

SOLICITUD DE PRÁCTICAS TUTELADAS (verano, 2016)

[Entregar en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias
(Edificio de Gobierno – 1ª planta, dcha) hasta el 20/05/2015]

Datos personales:

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	
Correo-e (UCO):	
Teléfono móvil (obligatorio):	Teléfono fijo:

Datos académicos:

Grado:	Curso (3º ó 4º):		
Licenciatura:	Curso (5º):		
¿Ha realizado con anterioridad prácticas en empresas?	SI		NO

El solicitante no elegirá en esta solicitud la empresa deseada, sino que lo hará el día de la adjudicación de las prácticas. Si no puede asistir, deberá enviar a alguien en su nombre.

Nota Importante: Enviar a ramiro.marquez@uco.es el "Curriculum Vitae" en formato pdf indicando en el Asunto del mensaje: **CV Nombre y Apellidos – Prácticas de Verano 2016**

La adjudicación de las prácticas se hará en sesión pública, el día **1 de junio a las 16:00 horas en el aula B-12** (aulario Averroes), en base a los siguientes criterios de selección:

Criterios para determinar el orden de elección:

- 1º Alumnos/as con discapacidad reconocida (*presentar documento acreditativo*)
- 2º No haber realizado prácticas en empresas con anterioridad.
- 3º Orden de preferencia:
 - Alumnos/as de 5º curso de Licenciatura y 4º curso de Grado que **no** hayan realizado prácticas.
 - Alumnos/as de 3er curso de Grado que **no** hayan realizado prácticas.
 - Alumnos/as de 5º curso de Licenciatura y 4º curso de Grado que **sí** hayan realizado prácticas.
 - Alumnos/as con un máximo de 6 créditos básicos pendientes.
- 4º Nota Media del Expediente Académico.

Córdoba,..... de de 2016

Fdo:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

SOLICITUD GENERAL PRÁCTICAS F. CIENCIAS

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Telf. de contacto:

Titulación:

Domicilio para notificación:

Nº:

PISO:

LETRA:

ESCALERA:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Correo Electrónico:

Expone:

Cumpliendo los requisitos establecidos en la Convocatoria de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias con fecha: __ / __ / ____

Solicita:

Hacer Prácticas en la Empresa/Organismo:

Fecha de solicitud

día

Mes

año

FIRMA DEL ALUMNO SOLICITANTE

Fdo.: _____

Autoridad a la que va dirigida la solicitud:

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA _____

DATOS DEL/LA ALUMNO/A*			
Nombre completo		DNI	
Titulación por la que accede a las prácticas		Curso	
Teléfono		E-Mail (UCO)	

* El/La alumno/a declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS			
Tipo de Prácticas (marcar lo que proceda)			
<input type="checkbox"/> Prácticas curriculares	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Prácticas extra curriculares	
Duración y horario de las prácticas (Art. 5 RD 592/2014)			
Fecha inicio	__ / __ / ____	Fecha fin	__ / __ / ____
Horario			
En caso de prácticas remuneradas indicar cuantía mensual a percibir por el/la estudiante			€ brutos / mes
Régimen de permisos según el Art. 7 RD 592/2014			

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Arts. 6 y 7 RD 592/2014):			
Objetivos educativos			
Reforzar y consolidar la formación académica con una experiencia práctica en el ámbito profesional propio de la Titulación y facilitar una orientación laboral.			
Contenidos de la práctica			
Competencias generales y específicas			
Competencias generales: todas las competencias básicas y competencias de Universidad definidas en el documento Verifica del Título.			
Competencias específicas:			
<i>(De acuerdo con los contenidos de la práctica, debe incluirse un listado de los códigos de las competencias específicas que se trabajan, eligiéndolas de entre el listado completo de competencias específicas de la titulación que pueda consultarse en el documento adjunto).</i>			
Emisión de informes intermedios (marcar lo que proceda)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Periodicidad	<input type="checkbox"/> No

TUTORES/AS DESIGNADOS/AS			
Entidad Colaboradora		Centro	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ____ de _____ de 20__

El/La Tutor/a de la
Entidad Colaboradora

El/La Tutor/a del Centro

El/La Alumno/a

Vº Bº del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: Miguel Aguilar Urbano
(Vicedecano de Calidad y Extensión Universitaria)



FACULTAD DE CIENCIAS
Universidad de Córdoba

DOC-4

Solicitud de Reconocimiento de Créditos de Grado/Inclusión en el Suplemento Europeo al Título por realización de prácticas externas

<i>Nombre</i>	<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>Tfno. de contacto</i>	<i>Titulación que cursa</i>	
<i>Lugar de realización de las Prácticas</i>			
<i>Profesor Tutor UCO</i>			
<i>Objeto de la Solicitud</i>	<i>Márquese la opción que proceda</i>	<i>Nº de créditos</i>	
Solicito el reconocimiento por créditos de optatividad <i>(Indíquese el número de créditos)</i>			
Solicito el reconocimiento por créditos del TFG <i>(Indíquese el número de créditos)</i>			
Solicito sólo inclusión en el Suplemento Europeo al Título			

Documentación que se acompaña:

- Certificado de la Empresa que indique período de realización y nº de horas de las prácticas.
- Memoria elaborada y firmada por el alumno y con el Vº Bº de la empresa, sobre las actividades realizadas.
- Fotocopia del Modelo de Aceptación de Prácticas.
- Declaración jurada de cumplimentación encuesta P.6-IV del SGC del Título de Grado correspondiente.

Fecha de solicitud	día	mes	año

Firma del alumno solicitante



DECLARACIÓN JURADA ALUMNO (Prácticas Externas – Facultad de Ciencias)

D/Dña

.....

mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en

Calle/plaza

..... nº

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he realizado la encuesta relativa al procedimiento P.6-IV, evaluación de las prácticas externas (opinión del alumnado).

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en

..... a de de 20....

.....
(Nombre y firma de alumno solicitante)

NOTA: Este documento debe firmarse en el momento de entrega de la Memoria de Prácticas y resto de la documentación en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.



www.uco.es/ciencias



Facultad de Ciencias



@Fac_CienciasUCO